

ADARGOMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 12 de agosto de 2022, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

2.- ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2021/00009535M. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 10.08.2022 por la Técnica de Contratación, D^a. M^a. Celeste Pérez Páez y por el Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva, cuyo texto íntegro figura en el Expediente TAO nº: 2021/953M CSV: 14160007155131440373 en <http://sede.cabildofuer.es>, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00009535M
Ref.: RCHO/MCPP

Atendido los acuerdos de la Mesa de Contratación del Cabildo Insular de Fuerteventura adoptados en sesiones celebradas en fecha 26.05.2022, 06.06.2022 y 14.07.2022 respecto del **Lote 1.A del Grupo 1: proyectos de arquitectura del “Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud”**, dividido en cuatro lotes, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

PRIMERO.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada en fecha 06.09.2021, se aprobó el expediente de contratación denominado **“Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes”**, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de siete millones ochocientos tres mil quinientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos (7.803.538,97 €), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), con la siguiente distribución:

Lotes	Importe
Lote 1.a	658.916,38 €
Lote 1.b	1.941.923,13 €
Lote 2.a	1.202.332,65 €
Lote 2.b	4.000.366,82 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de diecisiete millones ochenta y seis mil cuatrocientos veintiún euros con ochenta y tres céntimos (17.086.421,83€).

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Grupo 1 proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

- **Lote 1.a:** Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos arquitectónicos** con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que **requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico**, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

- **Lote 1.b:** Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos **arquitectónicos** con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que **requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico**, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

- **Lote 2.a:** Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos de ingeniería** con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que **requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

- **Lote 2.b:** Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos de ingeniería** con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que **requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

SEGUNDO.- En el citado acuerdo se aprobó pliego de prescripciones y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la citada contratación, así como la apertura del procedimiento.

TERCERO.- El día 15.09.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la Plataforma de Contratación del Estado. El plazo de presentación de ofertas fue de treinta y cinco días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 20.01.2022.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, **con fecha de 22.10.2021, se reunió la Mesa de Contratación** del Cabildo Insular de Fuerteventura al objeto de proceder a la apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, contenida en el archivo electrónico denominado "Sobre A" y, a continuación, realizó la apertura del "Sobre B", de los licitadores admitidos, que contenía la oferta vinculada a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes.

Respecto al Grupo 1. Proyectos arquitectónicos: Lotes 1.a y 1.b, se actuó lo siguiente:

"...A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta y se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge las ofertas presentadas, siendo los licitadores: JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ESPROIN Y MANTENIMIENTOS; GIPIC; CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.; ACT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL; ESTUDIO TECNICO FUERTEVENTURA; UTE SISTEMA- SLAB; UTE SISTEMA-UG21; UTE VIELCA-CPS; PABLO BENLLOCH CASTELLÓ; DANIEL PADRON Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.; ESTUDIO 7, S.L.; GRUPO EDITA; INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A; SGS TECNOS S.A; PROMEC; TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U.; ESTUDIO INZAN; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ;; CRISTINA GUEMES CAMBRAS; ATT INGENIERIA; SYNCONSULT, S.L; SEBASTIÁN PEÑA SAAVEDRA; YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ; UTE IRCARE-CIVIL 4; HERMENEGILDO DOMINGUEZ Y ASOCIADOS SLP; OSCAR JUAN CASANOVA MELCHOR.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación resulta lo siguiente:

Empresas que participan en el Grupo 1. Proyectos arquitectónicos, dividido en dos lotes: 1a y 1b:

EMPRESAS. Lote 1a
UTE VIELCA-CPS
ARANA Y MUÑOZ EDITA S.L. (GRUPO EDITA)
CRISTINA GUEMES CAMBRAS
SEBASTIÁN PEÑA SAAVEDRA
YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ

EMPRESAS. Lote 1b
UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.
UTE SISTEMA-UG21
PABLO BENLLOCH CASTELLÓ
DANIEL PADRON Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.
ARANA Y MUÑOZ EDITA S.L. (GRUPO EDITA)
DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ
HERMENEGILDO DOMINGUEZ Y ASOCIADOS SLP

.....

Con respecto a la empresa PROMEC (PROYECTOS MECANICOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A.) y el licitador Don OSCAR JUAN CASANOVA MELCHOR en la documentación presentada no especifican los lotes a los que presentan proposición. La mesa acuerda continuar y ver si el contenido del Sobre B permite definir sus ofertas.

A continuación, la mesa manifiesta que de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares cada licitador solo podrá presentar oferta a un lote de cada grupo, por lo que las siguientes empresas licitadoras deberán ser excluidas de la licitación, siendo las mismas:

La empresa ARANA Y MUÑOZ EDITA S.L. (GRUPO EDITA), presenta oferta a todos los lotes de ambos grupos.

La empresa ESPROIN Y MANTENIMIENTOS S.L., presenta oferta a los dos lotes del grupo 2.

La empresa SYNCONSULT, S.L., presenta oferta a los dos lotes del grupo 2.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, no admitir a la licitación a las empresas ARANA Y MUÑOZ EDITA S.L. (GRUPO EDITA), ESPROIN Y MANTENIMIENTOS S.L., y SYNCONSULT, S.L., por incumplir los límites a la presentación de ofertas en los lotes de conformidad a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

.....

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico, "Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes", siendo las siguientes:

Empresas que participan en el Grupo 1. Proyectos arquitectónicos, dividido en dos lotes: 1a y 1b:

.....

EMPRESAS. Lote 1a
UTE VIELCA-CPS
CRISTINA GUEMES CAMBRAS
SEBASTIÁN PEÑA SAAVEDRA
YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ

.....

Una vez comprobada las ofertas de los licitadores PROMEC (PROYECTOS MECANICOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A.) y Don OSCAR JUAN CASANOVA MELCHOR, no presentan oferta alguna. No consta el Anexo VI de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, no admitir a la licitación a los licitadores PROMEC (PROYECTOS MECANICOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A.) y Don OSCAR JUAN CASANOVA MELCHOR.

La empresa ATT INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.L., señala en el documento europeo único de contratación (DEUC) que participa en el lote 1.a y el Anexo VI de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares indica el lote 2.a, por lo que la oferta no guarda concordancia y no es posible identificar el grupo.

La mesa estima que la referencia al lote 1.a en el documento europeo único de contratación (DEUC) puede ser debido a un error, de modo que solicita a los servicios técnicos que verifique a que lote corresponde la documentación aportada por la empresa ATT INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.L., de modo que, se proceda a su valoración si dicha documentación se corresponde con el lote 2.a.

.....

A continuación, la mesa acuerda solicitar a los servicios técnicos que emita informe respecto de la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares de las siguientes empresas por grupo y lote:

Empresas que participan en el Grupo 1. Proyectos arquitectónicos, lote 1a:

.....

EMPRESAS. Lote 1a
UTE VIELCA-CPS
CRISTINA GUEMES CAMBRAS
SEBASTIÁN PEÑA SAAVEDRA

YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ

.....”

QUINTO. - **En la Mesa de Contratación celebrada el 01.12.2021** se da cuenta de los informes emitidos por los servicios técnicos del servicio de Infraestructuras relativos a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Respecto al Grupo 1. Proyectos arquitectónicos: Lote 1.b, se actuó lo siguiente:

“... A continuación, la Sra. Presidenta solicita a los técnicos asistentes del servicio promotor que den cuenta del informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo, Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, que da cuenta lectura del informe emitido, y que dice:

INFORME

.....

Lote 1a

El Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares establece los siguientes criterios de adjudicación para el lote 1a:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Experiencia profesional	50 puntos
2.- Especial disponibilidad	30 puntos
3.- Garantía de asistencia técnica	15 puntos
4.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos

A continuación se revisan las ofertas presentadas por cada licitador admitido al lote 1a para la valoración según los criterios de adjudicación:

U.T.E. Vielca Ingenieros, S. A. – C.P.S. Infraestructuras movilidad y medio ambiente, S. L.
Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

Para la acreditación de la actuación denominada “Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda ubicada en la calle San Cristóbal número 5 de Onda (Castellón)” no consta aportado certificado del colegio profesional o el visado de la intervención a efectos reglamentarios.

Falta la declaración responsable indicando el equipo técnico según se establece en el pliego de cláusulas administrativas. Se podría valorar con 50 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación si así lo estima la Mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de cero puntos en este apartado. **Especial disponibilidad, Garantía de asistencia técnica, Estudio del entorno de las obras y afecciones.**

La valoración se realiza según el anexo VI de la Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes aportado. Estos apartados se valoran con 50 puntos según la oferta presentada por el licitador.

Cristina Güemes Cambras.
Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

Constan acreditadas mediante certificado de buena ejecución oficial las siguientes intervenciones: (1)

Proyecto de adecuación de local e instalaciones del centro sociocultural de Tiagua “El Molino”; y (2)

Proyecto de la cubrición de la cancha deportiva de Estrella Machín.

Respecto a la actuación de “Proyecto de mejora del transporte urbano colectivo: parada preferente de guaguas en Costa Teguisse” no consta en el certificado aportado el importe del presupuesto de ejecución material.

Para la actuación de “Dirección de ejecución de obra de Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto del Rosario” el certificado de buena ejecución aportado hace referencia a otra intervención y no consta certificado final de obra visado que lo acredite.

Para la acreditación del resto de intervenciones, en el caso de proyectos no consta aportado certificado oficial del colegio profesional o el visado de la intervención a efectos reglamentarios, y para el caso de las direcciones de obra el certificado final de la dirección de obra visado. Se podría valorar con 50 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación si así lo estima la Mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de 17 puntos en este apartado.

Especial disponibilidad, Garantía de asistencia técnica, Estudio del entorno de las obras y afecciones.

La valoración se realiza según el anexo VI de la Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes aportado. Estos apartados se valoran con 50 puntos según la oferta presentada por la licitadora.

Sebastián Peña Saavedra.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional

No consta aportada la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado), según se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, para los trabajos de redacción de proyectos no consta aportado el certificado del colegio profesional o bien su visado en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración y, para los trabajos de dirección facultativa no consta aportado el certificado final de obra visado para obras privadas o el acta de recepción de la obra para obras públicas. Se podría valorar con 48 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación si así lo estima la mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de cero puntos en este apartado. Especial disponibilidad, Garantía de asistencia técnica, Estudio del entorno de las obras y afecciones.

La valoración se realiza según el anexo VI de la Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes aportado. Estos apartados se valoran con 50 puntos según la oferta presentada por el licitador.

Yasmina del Rosario Díaz Benítez.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional

Para los trabajos de redacción de proyectos no consta aportado el certificado del colegio profesional o bien su visado en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración y, para los trabajos de dirección facultativa no consta aportado el certificado final de obra visado para obras privadas o el acta de recepción de la obra para obras públicas y certificado de buena ejecución.

En cuanto a los trabajos de coordinación de seguridad y salud el pliego de cláusulas administrativas particulares no estable ningún criterio para su valoración, por lo que las actuaciones de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de finalización de 72 vivienda en Avda. Rosa Vila, 35600, Puerto del Rosario (2020-2021) y coordinación de Seguridad y Salud de Urbanización Pueblo Majorero de 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Castillo, Antigua no procede su valoración. Se podría valorar con 50 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación si así lo estima la mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de cero puntos en este apartado. Especial disponibilidad, Garantía de asistencia técnica, Estudio del entorno de las obras y afecciones.

La valoración se realiza según el anexo VI de la Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes aportado. Estos apartados se valoran con 45 puntos según la oferta presentada por la licitadora.

**VALORACIÓN SEGÚN LAS OFERTAS REALIZADAS CONFORME AL MODELO ANEXO VI
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

	1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)					2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos)				3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 pto)		4. Estudio del entorno de las obras y afectaciones (5 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL (MAX: 100 PUNTOS)	
	Redacción de proyectos		Dirección de obras		PUNTO	Días Laborables La V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables La V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos festivos (max. 12 puntos)	PUNTO	1 año (10 pto)	2 años (15 pto)			
UTE VIELCA-OPS	2	1	2	3								1	0	50
CRISTINA GUEMES CAMBRAS	6	2	2	4	2	2	50	10	14	24	30	15	5	100
SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	4	3	1	1	1	0	48	10	14	24	30	15	5	98
YASMINA DEL ROSARIO DIAZ BENITEZ	5	0	0	1	2	5	50	10	14	24	30	15	0	95

Grupo 1 Proyectos arquitectónicos

Lote nº 1.a.: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero

VALORACIÓN SEGUN LA DOCUMENTACIÓN ACREDITADA
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

	1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)				PUNTOS	2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos)			3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 pto)		4. Estudio del entorno de las obras y aficiones (5 puntos)	PUNTAJE TOTAL (MAX. 100 PUNTOS)
	Redacción de proyectos		Dirección de obras			Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	1 año (10 pto)	2 años (15 pto)		
UTE VIELCA-CPS	0	0	0	0	0	10	14	24	30	15	5	50
CRISTINA GUERMES CAMBRAS	1	0	0	0	17	10	14	24	30	15	5	67
SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	0	0	0	0	0	10	14	24	30	15	5	50
YASMINA DEL ROSARIO DIAZ BENITEZ	0	0	0	0	0	10	14	24	30	15	0	45

Grupo 1 Proyectos arquitectónicos
Lote nº 1.a.: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero

.....

A la vista de la lectura de los informes, el Sr. Presidenta propone a la mesa solicitar la subsanación de la documentación aportada por los licitadores. Sometido a votación se manifiestan a favor la Sra. Interventora y la Sra. Presidenta, en tano que Doña María A. Ojeda Soler, Técnica de la Asesoría

Jurídica y Defensa en Juicio prefiere dejar el asunto sobre la mesa hasta que pueda estudiar los informes técnicos emitidos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por mayoría de sus miembros, acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a los licitadores para subsanar la documentación que en los citados informes se hace referencia a que no consta aportada....”

SEXTO.- En la **Mesa de Contratación celebrada el día 17.01.2022**, se da lectura de los informes emitidos por los técnicos del servicio de Infraestructuras del Cabildo, relativos a la nueva documentación aportada por los licitadores en el plazo de subsanación. A tal efecto, se actuó lo siguiente:

“... A continuación, la Sra. Presidenta solicita a los técnicos asistentes del servicio promotor que den cuenta del informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo, Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, que da cuenta lectura del informe emitido, y que dice:

INFORME

.....”

Lote 1a

El Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares establece los siguientes criterios de adjudicación para el lote 1a:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Experiencia profesional	50 puntos
2.- Especial disponibilidad	30 puntos
3.- Garantía de asistencia técnica	15 puntos
4.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos

A continuación se revisa la nueva documentación presentada por los licitadores del lote 1.a.

U.T.E. Vielca Ingenieros, S. A. – C.P.S. Infraestructuras movilidad y medio ambiente, S. L.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

“(...) Equipo técnico

No se aporta declaración responsable con el equipo técnico.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

Para la acreditación de la actuación denominada “Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda ubicada en la calle San Cristóbal número 5 de Onda (Castellón)” no consta aportado certificado del colegio profesional o el visado de la intervención a efectos reglamentarios.

Falta la declaración responsable indicando el equipo técnico según se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

Detalle de la revisión de la documentación aportada.

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda ubicada en la calle San Cristóbal número 5 de Onda (Castellón). Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su visado.

- Redacción de proyecto de rehabilitación de la antigua cárcel ubicada en la Torre del Reloj en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la redactora forme parte del equipo técnico.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Redacción de proyecto de la fase 1 del aulario infantil del CEIP Sanchis Guarner de Paterna (Valencia). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la redactora forme parte del equipo técnico.

- Redacción de proyecto de intervención parcial de la antigua fábrica “La campaneta” en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la redactora forme parte del equipo técnico.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Redacción de proyecto para la construcción de un nuevo espacio sanitario en Rois de Corella de Gandía (Valencia)”. Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y alguno de los técnicos redactores forme parte del equipo técnico.

- Redacción de proyecto de reforma integral y ampliación de la sección I.E.S. Sierra Espadá en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la redactora forme parte del equipo técnico.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinador de la seguridad y salud para la reforma puntual del C.E.I.P. la PIO XII en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la arquitecta responsable de los trabajos justificados forme parte del equipo técnico.

- Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinador de la seguridad y salud para la reforma puntual del C.E.I.P. Mestre del Caballero en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la arquitecta responsable de los trabajos justificados forme parte del equipo técnico.

- Dirección de las obras de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la reforma del C.E.I.P. Baltasar Rull en Onda (Castellón). Se aporta certificado y se justifica la participación de la siguiente arquitecta: Rosa María Pérez Ros. Acreditado con la responsable de los trabajos justificados forme parte del equipo técnico.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo. (...)”

El licitador presenta una declaración responsable en la que manifiesta que contará con el siguiente equipo técnico:

1 arquitecta, directora del equipo: Rosa María Pérez Ros.

1 arquitecta técnica: Verónica Benítez Jiménez.

1 ingeniero industrial: David Huerta Escribano.

1 coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: Gracia María López Roig (ingeniera técnica de obras públicas).

En atención al requerimiento realizado se comprueba la documentación aportada por el licitador:

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda ubicada en la calle San Cristóbal número 5 de Onda (Castellón). Se trata de una intervención para el Ayuntamiento de Onda y aporta certificado de buena ejecución y declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros, por lo que queda acreditado.

- Redacción de proyecto de rehabilitación de la antigua cárcel ubicada en la Torre del Reloj en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

o Se acreditan 2 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Redacción de proyecto de la fase 1 del aulario infantil del CEIP Sanchis Guarner de Paterna (Valencia). Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

- Redacción de proyecto de intervención parcial de la antigua fábrica “La campaneta” en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

o Se acreditan 2 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Redacción de proyecto para la construcción de un nuevo espacio sanitario en Rois de Corella de Gandía (Valencia)". En el certificado aportado no figura la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros como redactora del proyecto básico y de ejecución, figurando únicamente en la redacción del estudio de seguridad y salud por lo que no queda acreditada esta intervención.

- Redacción de proyecto de reforma integral y ampliación de la sección I.E.S. Sierra Espadá en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

o Se acredita 1 actuación en este apartado.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinador de la seguridad y salud para la reforma puntual del C.E.I.P. la PIO XII en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros. Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinador de la seguridad y salud para la reforma puntual del C.E.I.P. Mestre del Caballero en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

- Dirección de las obras de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la reforma del C.E.I.P. Baltasar Rull en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

o Se acreditan 3 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

o No se acreditan actuaciones en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

o No se acreditan actuaciones en este apartado.

En función de la nueva documentación aportada y las actuaciones acreditadas se revisa la puntuación obteniendo un total de 49 puntos en el criterio de experiencia profesional (ver cuadro de valoración).

Cristina Güemes Cambras.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

"(...) Equipo técnico

Aporta declaración responsable con equipo técnico.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

Constan acreditadas mediante certificado de buena ejecución oficial las siguientes intervenciones: (1) Proyecto de adecuación de local e instalaciones del centro sociocultural de Tiagua "El Molino"; y (2) Proyecto de la cubierta de la cancha deportiva de Estrella Machín.

Respecto a la actuación de "Proyecto de mejora del transporte urbano colectivo: parada preferente de guaguas en Costa Teguiuse" no consta en el certificado aportado el importe del presupuesto de ejecución material.

Para la actuación de "Dirección de ejecución de obra de Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto del Rosario" el certificado de buena ejecución aportado hace referencia a otra intervención y no consta certificado final de obra visado que lo acredite.

Para la acreditación del resto de intervenciones, en el caso de proyectos no consta aportado certificado oficial del colegio profesional o el visado de la intervención a efectos reglamentarios, y para el caso de las direcciones de obra el certificado final de la dirección de obra visado.

Detalle de la revisión de la documentación aportada.

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Proyecto de adecuación de local e instalaciones del centro sociocultural de Tiagua "El Molino".

Acreditado con la documentación aportada.

- Proyecto de vivienda unifamiliar y piscina en Costa Teguisse. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o su **visado**.

- Proyecto de vivienda unifamiliar entre medianeras en San Francisco Arrecife. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o su **visado**. - Proyecto de legalización de planta baja destinada a almacén y ampliación de planta primera destinada a dos oficinas. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o su **visado**.

- Proyecto de Reforma de apartamentos entre medianeras promovido por Wilfried Anton Froeschl. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o su **visado**. En caso de no contar con visado se podrá acreditar con algún documento de carácter oficial como puede ser el título habilitante municipal para la ejecución de la obra que identifique al redactor.

- Proyecto de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras sobre garaje existente promovido por Pedro Borja Sepúlveda Betancort. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en Soo promovida por Aníbal Díaz Barrios y Primitiva Pacheco Morales. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

- Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en La Cañada promovido por Derek Brian Abram y Deirdre Abram. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Proyecto de mejora del transporte urbano colectivo: parada preferente de guaguas en Costa Teguisse. El certificado aportado no indica el presupuesto de ejecución material de la obra. Debe aportar **acta de recepción** o documento similar que justifique el presupuesto de ejecución material de la obra.

- Proyecto de la cubrición de la cancha deportiva de Estrella Machín promovido por Cabildo de Lanzarote. **Acreditado con la documentación aportada.**

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar y piscina en Costa Teguisse. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar entre medianeras en San Francisco Arrecife. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

- Dirección de obra de Legalización de planta baja destinada a almacén y ampliación de planta primera destinada a dos oficinas. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

- Dirección de obra de Reforma de apartamentos entre medianeras promovido por Wilfried Anton Froeschl. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**. En caso de no contar con visado se podrá acreditar con algún documento de carácter oficial como puede ser el título habilitante municipal para la ejecución de la obra que identifique al redactor.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar aislada en Soo promovida por Aníbal Díaz Barrios y Primitiva Pacheco Morales. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar aislada en La Cañada promovido por Derek Brian Abram y Deirdre Abram. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de obra de Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto del Rosario. El certificado aportado hace referencia a una obra distinta para la que se está certificando. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado** y el certificado de buena ejecución sin errores.

- Dirección de ejecución de obra de Hotel Royal Palm Fuerteventura. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**. (...)"

El licitador había manifestado que se contará con el siguiente equipo técnico:

1 arquitecto, director del equipo: Cristina Güemes Gambras, arquitecta colegiada número 3485 del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote.

1 arquitecto técnico: Francisco Javier Lago Sánchez, colegiado número 121 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

1 ingeniero técnico Industrial: Christian Olivares Martínez, colegiado número 1805 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas.

1 ingeniero Industrial: Jesús Alvarado Rodríguez, colegiado número 1656 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental.

1 coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: Francisco Javier Lago Sánchez, colegiado número 121 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

En atención al requerimiento realizado se comprueba la documentación aportada por el licitador:

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Proyecto de adecuación de local e instalaciones del centro sociocultural de Tiagua "El Molino". Acreditado con la documentación aportada inicialmente.

- Proyecto de vivienda unifamiliar y piscina en Costa Teguisse. Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales donde figura Cristina Güemes Cambras como proyectista, pero no queda justificada la fecha de realización del proyecto, por lo que no queda acreditado.

- Proyecto de vivienda unifamiliar entre medianeras en San Francisco Arrecife.

Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales donde figura Cristina Güemes Cambras como proyectista, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Proyecto de legalización de planta baja destinada a almacén y ampliación de planta primera destinada a dos oficinas. Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Proyecto de Reforma de apartamentos entre medianeras promovido por Wilfried Anton Froeschl. Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Proyecto de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras sobre garaje existente promovido por Pedro Borja Sepúlveda Betancort. Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

o Se acreditan 5 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en Soo promovida por Aníbal Díaz Barrios y Primitiva Pacheco Morales. Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en La Cañada promovido por Derek Brian Abram y Deirdre Abram. Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

o Se acreditan 2 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros - Proyecto de mejora del transporte urbano colectivo: parada preferente de guaguas

en Costa Teguisse. Aporta certificado de buena ejecución del Área de transporte del Cabildo de Lanzarote mediante el que se acredita que la actuación cuenta con un presupuesto de ejecución material de 1.129.701,21 euros por lo que se acredita la actuación con la documentación aportada.

- Proyecto de la cubrición de la cancha deportiva de Estrella Machín promovido por Cabildo de Lanzarote. Acreditado con la documentación aportada inicialmente.

o Se acreditan 2 actuaciones en este apartado.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar y piscina en Costa Teguisse. Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar entre medianeras en San Francisco Arrecife. Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Dirección de obra de Legalización de planta baja destinada a almacén y ampliación de planta primera destinada a dos oficinas. Aporta hoja de dirección de obra, pero no el certificado final de la dirección de obra, por lo que no queda justificado que la actuación esté finalizada. En consecuencia no queda acreditada la actuación.

- Dirección de obra de Reforma de apartamentos entre medianeras promovido por Wilfried Anton Froeschl. Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales, por lo que se acredita con la documentación aportada.

o Se acreditan 3 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar aislada en Soo promovida por Aníbal Díaz Barrios y Primitiva Pacheco Morales. No aporta certificado final de obra visado que justifique la finalización de la obra por lo que no queda acreditado.

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar aislada en La Cañada promovido por Derek Brian Abram y Deirdre Abram. No aporta certificado final de obra visado que justifique la finalización de la obra por lo que no queda acreditado.

o No se acreditan actuaciones en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de obra de Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto del Rosario. Aporta un certificado del director de la obra que manifiesta que la obra está terminada pero no tiene emitido el certificado final de obra. En consecuencia no queda acreditada la completa finalización de la obra, pues no cuenta con certificado final de la dirección de obra que lo justifique.

- Dirección de ejecución de obra de Hotel Royal Palm Fuerteventura. Aporta certificado final de la dirección de obra de 17 de julio de 2015, por lo que queda fuera de los últimos 5 años establecido por el pliego. En consecuencia no queda acreditado.

o No se acreditan actuaciones en este apartado.

En función de la nueva documentación aportada y las actuaciones acreditadas se revisa la puntuación obteniendo un total de 50 puntos en el criterio de experiencia profesional (ver cuadro de valoración).

Sebastián Peña Saavedra.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

“(…) Equipo Técnico

No se aporta declaración responsable con el equipo técnico.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

No consta aportada la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado), según se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, para los trabajos de redacción de proyectos no consta aportado el certificado del colegio profesional o bien su visado en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración y, para los trabajos de dirección facultativa no consta aportado el certificado final de obra visado para obras privadas o el acta de recepción de la obra para obras públicas.

Detalle de la revisión de la documentación aportada.

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Se han indicado 4 intervenciones sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado** en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Se han indicado 3 intervenciones sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado** en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Se ha indicado 1 intervención sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado** en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Se ha indicado 1 intervención sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado** en el caso de obras privadas o con el certificado de buena ejecución y el acta de recepción en caso de trabajos para la administración.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Se ha indicado 1 intervención sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado** en el caso de obras privadas o con el certificado de buena ejecución y el acta de recepción en caso de trabajos para la administración.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo. (...)"

El licitador presenta una declaración responsable en la que manifiesta que contará con el siguiente equipo técnico:

1 arquitecto, director del equipo: Sebastián Peña Saavedra, arquitecto colegiado número 3598 del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura.

1 arquitecto técnico: José Gilberto Fortes Morales, colegiado número 102 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

1 ingeniero técnico Industrial/ingeniero de telecomunicación: Alcorac Camino Carmona, colegiado número 3039 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas y 1721 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife.

1 coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: José Gilberto Fortes Morales, colegiado número 102 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

En atención al requerimiento realizado se comprueba la documentación aportada por el licitador:

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Proyecto técnico de vivienda unifamiliar aislada en Tindaya. Aporta documento resumen de memoria visado en el colegio profesional justificando el presupuesto y la fase de básico + ejecución, por lo que queda acreditada la intervención.

- Proyecto técnico de cuarto de aperos en Tefía. Aporta documento resumen de memoria visado en el colegio profesional justificando el presupuesto y la fase de básico + ejecución, por lo que queda acreditada la intervención.

- Proyecto de legalización de vivienda unifamiliar en El Time. Aporta documento resumen de memoria visado en el colegio profesional justificando el presupuesto y la fase de básico + ejecución, por lo que queda acreditada la intervención.

- Proyecto de adecuación y mejora de la calle Ramiro de Maeztu. Aporta certificado de buena ejecución realizado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, por lo que queda acreditada la intervención.

- Proyecto técnico de oficinas para Aguas de Antigua en Caleta de Fuste. Aporta certificado de buena ejecución emitido por la Empresa Mixta de Aguas de Antigua, S. L. No aporta documento oficial que justifique la intervención como puede ser el título habilitante del Ayuntamiento, el visado o documento similar, por lo que no queda correctamente acreditada la intervención.

o Se acreditan 4 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Proyecto técnico de plan de accesibilidad de Corralejo-Playa para los itinerarios 10A y 10B de la calle Huriamen para el acceso a la sala de exposiciones, biblioteca y auditorio. Aporta certificación de buena ejecución emitido el 19 de agosto de 2019 por técnicos del Ayuntamiento de La Oliva, por lo que queda acreditada la intervención.

- Proyecto técnico de Recuperación de los accesos al Mar en Corralejo: Lote 1: Calle la Red, Lote 2: Calle Arístides Hernández Morán, y Lote 3: Calle Poseidón. Aporta certificado de buena ejecución emitido el 19 de agosto de 2.019 por los técnicos del Ayuntamiento de La Oliva, por lo que queda acreditada la intervención.

- Proyecto técnico de ejecución de Actuaciones para la adecuación de la edificación e instalaciones técnicas de la Residencia Socio-sanitaria de Casillas del Ángel. Aporta certificado de buena ejecución emitido el 3 de noviembre de 2.021 por los técnicos del Cabildo de Fuerteventura, por lo que queda acreditada la intervención.

o Se acreditan 3 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Proyecto técnico de ejecución de "Zona Comercial Abierta de la calle Virgen de la Peña de Puerto del Rosario. Aporta certificado de buena ejecución emitido por los servicios técnicos del Cabildo de Fuerteventura, por lo que queda acreditada la intervención.

o Se acredita 1 actuación en este apartado.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Proyecto de adecuación y mejora de la calle Ramiro de Maeztu. Aporta certificado de buena ejecución realizado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, por lo que queda acreditada la intervención.

o Se acredita 1 actuación en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Dirección facultativa del proyecto técnico de Recuperación de los accesos al Mar en Corralejo: Lote 1: Calle la Red, Lote 2: Calle Arístides Hernández Morán, y Lote 3: Calle Poseidón. Aporta certificado de buena ejecución emitido el 19 de agosto por técnicos del Ayuntamiento de La Oliva, por lo que queda acreditada la intervención.

o Se acredita 1 actuación en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

o No se acredita ninguna actuación en este apartado.

En función de la nueva documentación aportada y las actuaciones acreditadas se revisa la puntuación obteniendo un total de 48 puntos en el criterio de experiencia profesional (ver cuadro de valoración).

Yasmina del Rosario Díaz Benítez.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

"(...) Equipo Técnico

Aporta declaración responsable con equipo técnico.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

Para los trabajos de redacción de proyectos no consta aportado el certificado del colegio profesional o bien su visado en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración y, para los trabajos de dirección facultativa no consta aportado el certificado final de obra visado para obras privadas o el acta de recepción de la obra para obras públicas y certificado de buena ejecución.

En cuanto a los trabajos de coordinación de seguridad y salud el pliego de cláusulas administrativas particulares no establece ningún criterio para su valoración, por lo que las actuaciones de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de finalización de 72 vivienda en Avda. Rosa Vila, 35600, Puerto del Rosario (2020-2021) y coordinación de Seguridad y Salud de Urbanización Pueblo Majorero de 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Castillo, Antigua no procede su valoración.

Se compruebe en detalle la documentación aportada según el requerimiento realizado:

Detalle de la revisión de la documentación aportada.

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Redacción del proyecto de cambio de uso de almacén a vivienda unifamiliar aislada y construcción de garaje. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.
- Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada en Guisgüey. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.
- Redacción de expediente de legalización y proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.
- Proyecto de ampliación de edificación existente para uso residencial en Cotillo. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.
- Redacción de los proyectos de Ejecución de tres instalaciones solares fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios de Medio Ambiente en Comarca 2, Comarca 4 y en el Centro de Interpretación de Risco Caído. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra de legalización de cambio de uso almacén a vivienda unifamiliar aislada y de construcción de garaje. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de Nueva área de Hemodinámica del Hospital General de Fuerteventura Virgen de La Peña. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Dirección de ejecución de obra de implantación de Hemodinámica en el Hospital José Molina de Orosa de Lanzarote. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de obra de ampliación de Hospital General de Fuerteventura, fase III. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Dirección de obra de las instalaciones de la Ampliación del Hospital General de Fuerteventura - Fase III. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Dirección de ejecución de construcción de un centro de educación infantil y primaria de 9 unidades en Villaverde, La Oliva. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de finalización de 72 viviendas en la avenida Rosa Vila en Puerto del Rosario. No es valorable porque no se corresponde con trabajos de dirección facultativa.

- Coordinación de la seguridad y salud de la urbanización Pueblo Majorero de 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Castillo, Antigua. No es valorable porque no se corresponde con trabajos de dirección facultativa.

- Dirección de obra de las instalaciones de la Remodelación y acondicionamiento de las plantas 3ª izquierda y 2ª central en el C.S.S. El Sabinal, Gran Canaria. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Dirección de obra de las instalaciones del Acondicionamiento exterior y rehabilitación del antiguo pabellón de Severos del Hospital Psiquiátrico. Gran Canaria.

Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución. (...)"

El licitador había manifestado que se contará con el siguiente equipo técnico:

1 arquitecto, director del equipo: Yasmina Díaz Benítez, arquitecta colegia número 3089 del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura.

1 arquitecto técnico: Jorge Luis Cabrera Jiménez, colegiado número 113 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

1 ingeniero Industrial: David Santana Quintana, colegiado número 2155 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental

1 coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: Jorge Luis Cabrera Jiménez, colegiado número 113 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

En atención al requerimiento realizado se comprueba la documentación aportada por el licitador:

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Redacción del proyecto de cambio de uso de almacén a vivienda unifamiliar aislada y construcción de garaje. Consta aportado certificado del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura que acredita la realización del proyecto el 13/12/2019 con un presupuesto de ejecución material de 6.410,00 euros por lo que se acredita la actuación.

- Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada en Guisgüey. Consta aportado certificado del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura que acredita la realización del proyecto el 14/02/2020 con un presupuesto de ejecución material de 112.956,60 euros por lo que se acredita la actuación.

- Redacción de expediente de legalización y proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Consta aportado certificado del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura que acredita la realización del proyecto el 07/09/2020 con un presupuesto de ejecución material de 40.727,00 euros por lo que se acredita la actuación.

- Proyecto de ampliación de edificación existente para uso residencial en Cotillo.

Consta aportado certificado del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura que acredita la realización del proyecto el 19/05/2021 con un presupuesto de ejecución material de 46.272,00 euros por lo que se acredita la actuación.

- Redacción de los proyectos de Ejecución de tres instalaciones solares fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios de Medio Ambiente en Comarca 2, Comarca 4 y en el Centro de Interpretación de Risco Caído. Respecto a esta actuación no se aporta certificado de buena ejecución, en su defecto aporta los documentos técnicos realizados, así como la resolución de la adjudicación del servicio por parte del Consejo Insular de Energía del Cabildo de Gran Canaria. Con la documentación aportada queda acreditada la actuación.

o Se acreditan 5 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

o No se acredita ninguna actuación en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

o No se acredita ninguna actuación en este apartado.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra de legalización de cambio de uso almacén a vivienda unifamiliar aislada y de construcción de garaje. Consta aportado certificado final de obra visado con fecha 12 de julio de 2.021 en el colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Fuerteventura por lo que se acredita la actuación.

o Se acredita 1 actuación en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de Nueva área de Hemodinámica del Hospital General de Fuerteventura Virgen de La Peña. Respecto a esta actuación no aporta ninguna documentación adicional, por lo que no queda acreditada.

- Dirección de ejecución de obra de implantación de Hemodinámica en el Hospital José Molina de Orosa de Lanzarote. Respecto a esta actuación no aporta ninguna documentación adicional, por lo que no queda acreditada la actuación.

o No se acredita ninguna actuación en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de obra de ampliación de Hospital General de Fuerteventura, fase III. Consta aportado certificado de buena ejecución del servicio de infraestructuras del Servicio Canario de la Salud que acredita la intervención de 2018 por un presupuesto de 7.816.525,06 euros.

- Dirección de obra de las instalaciones de la Ampliación del Hospital General de Fuerteventura - Fase III. Consta aportado certificado de buena ejecución del servicio de infraestructuras del Servicio Canario de la Salud que acredita la intervención de 2018 por un presupuesto de 7.816.525,06 euros.
 - Dirección de ejecución de construcción de un centro de educación infantil y primaria de 9 unidades en Villaverde, La Oliva. Respecto a esta actuación no aporta ninguna documentación adicional, por lo que no queda acreditada.
 - Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de finalización de 72 viviendas en la avenida Rosa Vila en Puerto del Rosario. Aporta el certificado final de los trabajos de coordinación de la seguridad y salud, pero no es valorable porque no se corresponde con trabajos de dirección facultativa.
 - Coordinación de la seguridad y salud de la urbanización Pueblo Majorero de 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Castillo, Antigua. Aporta el certificado final de los trabajos de coordinación de la seguridad y salud, pero no es valorable porque no se corresponde con trabajos de dirección facultativa.
 - Dirección de obra de las instalaciones de la Remodelación y acondicionamiento de las plantas 3ª izquierda y 2ª central en el C.S.S. El Sabinal, Gran Canaria. Consta aportado. Consta aportado certificado de buena ejecución del Instituto de atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria que acredita la intervención de 2019 por importe de 877.383,01 euros.
 - Dirección de obra de las instalaciones del Acondicionamiento exterior y rehabilitación del antiguo pabellón de Severos del Hospital Psiquiátrico. Gran Canaria. Respecto a esta actuación no aporta ninguna documentación adicional, por lo que no queda acreditada.
- o Se acreditan 3 actuaciones en este apartado.**

En función de la nueva documentación aportada y las actuaciones acreditadas se revisa la puntuación obteniendo un total de 50 puntos en el criterio de experiencia profesional (ver cuadro de valoración).

	1. Experiencia profesional (maximo 50 puntos)						PUNTOS
	Redacción de proyectos			Dirección de obras			
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pts)	PEM superior a 800.000 € (10 pts)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pts)	PEM superior a 800.000 € (15 pts)	
UTE VIELCA-CPS	2	2	1	3	1	0	49
CRISTINA GUEMES CAMBRAS	5	2	2	3	0	0	50
SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	4	3	1	1	1	0	48
YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENITEZ	5	0	0	1	0	3	50

**VALORACIÓN INICIAL SEGÚN LAS OFERTAS REALIZADAS CONFORME AL MODELO ANEXO VI
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

	1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)						PUNTOS	2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos)			PUNTOS	3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 pto)		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL (MAX. 100 PUNTOS)
	Redacción de proyectos			Dirección de obras				Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)		1 año (10 pto)	2 años (15 pto)		
	PEM igual o inferior a 200.000 € y 200.000 € (2 pto)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pto)	PEM superior a 800.000 € (10 pto)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pto)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pto)	PEM superior a 800.000 € (15 pto)									
UTE VIELCA-CPS	2	2	1	3	1	0	49	10	14	24	30		15	5	99
CRISTINA GUEMES CAMBRAS	5	2	2	3	0	0	50	10	14	24	30		15	5	100
SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	4	3	1	1	1	0	48	10	14	24	30		15	5	98
YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ	5	0	0	1	0	3	50	10	14	24	30		15	0	95

Grupo 1 Proyectos arquitectónicos

Lote nº 1.a.: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero

.....”

SÉPTIMO.- El día **07.02.2022**, a la vista de todos los informes técnicos y jurídicos emitidos que constan en el expediente, y a la vista de la documentación aportada por los licitadores en el plazo de subsanación acordado en la sesión de fecha 01.12.2021, la **Mesa de Contratación** se reúne con objeto determinar que licitadores primer cumplen con los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares y efectuar la clasificación en cada uno de los lotes.

.....

Tras el análisis, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta respecto al grupo 1Proyectos arquitectónicos: 1.a y 1.b

“..... **Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes: 1.a y 1.b**

Primero.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 1.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE VUELCA-CPS; CRISTINA GUEMES CAMBRAS; YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ.**

Segundo.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del el lote nº 1.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-UGS21; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ); DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ.**

.....“

OCTAVO.- Mediante **Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 09.02.2022**, se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 07 de febrero de 2022, de selección de los licitadores que ha alcanzado la puntuación mínima exigida para formar parte del Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada,

Asimismo, en su apartado quinto acuerda:

QUINTO.- *Requerir a los citados licitadores, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten, cada una de ellas, los siguientes documentos:*

- a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.*
- b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.*
- c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.*
- d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.*

NOVENO.- El día 28 de febrero de 2022 con registro de entrada del Cabildo nº 2022005473, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias remite **Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por Don Sebastián Peña Saavedra** contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 09 de febrero de 2022, por que se acuerda aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 07 de febrero de 2022, de selección de los licitadores que ha alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 1. a) del Acuerdo Marco, **solicitando** dejar sin efectos dicho resolución, y que se dictamine que la subsanación de la documentación inicial presentada cumple con todos los requisitos que establece la ley, surtiendo todos sus efectos la resolución de 17 de enero de 2022, donde se le incluía en el lote 1a, del grupo 1 con una puntuación total de 98 puntos.

DÉCIMO.- En la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 03.05.2022, se actuó lo siguiente respecto a la solvencia y habilitación profesional del lote 1a:

*“... El Sr. Presidente manifiesta que la sesión de hoy se procederá a examinar la solvencia técnica y habilitación profesional exigida para los **lotes 1a y 2a** de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares y el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 07.02.2022 y el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 13.04.2022 para el **lote 2b**.*

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a los técnicos asistentes del Servicio de Infraestructuras Don Félix José Montelongo Reyes y Doña Beatriz Suarez Bosa y que den cuenta de los informes emitidos respecto de la documentación aportada por los licitadores.

Lote 1a

Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido del Lote 1a de fecha 28.04.2022, que obra en el expediente y que dice:

.....”
INFORME TÉCNICO PARA LA COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL LOTE 1.A

.....

Según el certificado del acuerdo del acta de la mesa de contratación de fecha 7 de febrero de 2022, en relación al lote 1.a se acepta la inclusión de los siguientes licitadores:

- UTE VIELCA INGENIEROS, SA. – CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S L
- CRISTINA GÜEMES CAMBRAS.
- YASMINA DÍAZ BENÍTEZ

.....
Lote 1a

A continuación se revisa la nueva documentación presentada por los licitadores del lote 1.a., así como la que obra en el expediente en relación a la solvencia técnica y habilitación profesional exigida por el pliego de condiciones:

UTE VIELCA INGENIEROS, S. A. – CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S. L.

Consta aportada declaración responsable sobre la solvencia técnica ofertando el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A:

o Dña. Rosa María Pérez Ros (Arquitecta).

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecta, y currículum vitae.
- ♣ Aporta certificado de 16 de diciembre de 2.021 del Colegio de Arquitectos de la comunidad Valenciana que acredita su habilitación profesional como arquitecta colegiada número 11.929.

- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A:

o Dña. Verónica Benítez Jiménez (Arquitecta técnica).

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecta técnica, y currículum vitae.
- ♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia, la habilitación profesional de Dña. Verónica Benítez Jiménez colegiada número 3.407.

- INGENIERO/A DE INSTALACIONES:

o D. David Huerta Escribano (Ingeniero Industrial)

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de ingeniero industrial, y currículum vitae.
- ♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Colegio de Ingenieros Industriales de la comunidad Valenciana, la habilitación profesional de Dña. David Huerta Escribano colegiado número 6.866.

- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD:

o D. Gracia María López Roig (Ingeniera Técnica de Obras Públicas)

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de ingeniería técnica de obras públicas, currículum vitae que incluye una extensa relación de trabajos en materia de coordinación de seguridad y salud, aporta copia del curso de prevención de riesgos laborales especialidad de seguridad en el trabajo. Además aporta certificados que acreditan que ha ejercido las funciones de coordinación de seguridad y salud en dos intervenciones: (1) Aumento del calado en el tramo central del muelle Príncipe Felipe en el Puerto de Valencia, (2) Mejora de bolardos y defensas de las instalaciones de atraque del muelle.
- ♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, la habilitación profesional de Dña. Gracia María López Roig colegiada número 13.443.

En consecuencia de lo expuesto queda acreditada la solvencia técnica del licitador UTE VIELCA INGENIEROS, S. A. – CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S. L. para el lote 1.a con el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A: **Dña. Rosa María Pérez Ros (Arquitecta).**

- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: **Dña. Verónica Benítez Jiménez (Arquitecta técnica).**

- INGENIERO/A DE INSTALACIONES: **D. David Huerta Escribano (Ingeniero Industrial).**

- **COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: D. Gracia María López Roig (Ingeniera Técnica de Obras Públicas).**

CRISTINA GÜEMES CAMBRAS

Consta aportada declaración responsable sobre la solvencia técnica ofertando el siguiente equipo técnico:

- **ARQUITECTO/A:**

o **Dña. Cristina Güemes Cambras (Arquitecta).**

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecta, y currículum vitae.
- ♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote que acredita su habilitación profesional como arquitecta colegiada número 3.485.

- **ARQUITECTO/A TÉCNICO/A:**

o **D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico).**

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico, y currículum vitae.
- ♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecto técnico colegiado número 121.

- **INGENIERO/A DE INSTALACIONES:**

o **D. Christian Olivares Martínez (Ingeniero Técnico Industrial).**

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de ingeniero técnico industrial, y currículum vitae.
 - ♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Graduados e ingenieros técnicos industriales de Las Palmas que acredita su habilitación profesional como ingeniero técnico industrial colegiado número 1805.
- o **D. Jesús Alvarado Rodríguez (Ingeniero Industrial).**
- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de ingeniero industrial.
 - ♣ Aporta certificado de 8 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife que acredita su habilitación profesional como ingeniero industrial colegiado número 516.

- **COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD:**

o **D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico)**

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria arquitecto técnico, currículum vitae que incluye una extensa relación de trabajos en materia de coordinación de seguridad y salud. Además aporta certificados que acreditan que ha ejercido las funciones de coordinación de seguridad y salud en dos intervenciones: (1) Hotel Royal Palm Fuerteventura, (2) Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto.
- ♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecto técnico colegiado número 121.

En consecuencia de lo expuesto queda acreditada la solvencia técnica del licitador DÑA. CRISTINA GÜEMES CAMBRAS para el lote 1.a con el siguiente equipo técnico:

- **ARQUITECTO/A: Dña. Cristina Güemes Cambras (Arquitecta).**

- **ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico).**

- **INGENIERO/A DE INSTALACIONES: D. Christian Olivares Martínez (Ingeniero Técnico Industrial); D. Jesús Alvarado Rodríguez (Ingeniero Industrial).**

- **COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico)**

YASMINA DÍAZ BENÍTEZ

Consta aportada declaración responsable sobre la solvencia técnica ofertando el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A:

o Dña. Yasmina Díaz Benítez (Arquitecta).

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecta, y declaración responsable con intervenciones realizadas en los últimos años.
- ♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecta colegiada número 3.089.

- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A:

o D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico).

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico, y declaración responsable con intervenciones realizadas en los últimos años.
- ♣ Aporta certificado de 21 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecto técnico colegiado número 113.

- INGENIERO/A DE INSTALACIONES:

o D. David Santana Quintana (Ingeniero Industrial).

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de máster en ingeniería industrial, y declaración responsable con intervenciones realizadas en los últimos años.
- ♣ Aporta certificado de 8 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental que acredita su habilitación profesional como ingeniero industrial colegiado número 2155.

- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD:

o D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico)

- ♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico, y declaración responsable con intervenciones realizadas en los últimos años que incluye trabajos en materia de coordinación de seguridad y salud. Además aporta certificados que acreditan que ha ejercido las funciones de coordinación de seguridad y salud en dos intervenciones: (1) 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Pueblo Majorero de Antigua, (2) Finalización de 72 viviendas en Rosa Villa, Puerto del Rosario.
- ♣ Aporta certificado de 21 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecto técnico colegiado número 113.

En consecuencia de lo expuesto queda acreditada la solvencia técnica del licitador DÑA. YASMINIA DÍAZ BENÍTEZ para el lote 1.a con el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A: **Dña. Yasmina Díaz Benítez (Arquitecta).**

- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: **D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico).**

- INGENIERO/A DE INSTALACIONES: **D. David Santana Quintana (Ingeniero Industrial).**

- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico)**

En consecuencia de lo expuesto los licitadores admitidos al Lote 1.a acreditan la solvencia técnica y profesional exigida en el pliego.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que las citadas empresas analizadas acreditan la solvencia técnica....”

DÉCIMO PRIMERO.- En la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 05.05.2022, se dio lectura al informe técnico emitido el mismo día por Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, respecto a la solvencia y habilitación profesional de las empresas

seleccionadas para formar parte del lote 1b y al examen de **la documentación aportada empresas de los lotes 1a y 2a.** del “Acuerdo Marco”.

En relación a las empresas del lote 1a, se actuó lo siguiente:

“... A continuación, los miembros de la mesa examinan la siguiente documentación: capacidad de obrar, poderes de los representantes de las empresas, último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y la constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 09.02.2022, presentada por las empresas:

Lote 1a:

- CRISTINA GÜEMES CAMBRAS
- YASMINA DÍAZ BENÍTEZ
- UTE VIELCA INGENIEROS, S. A. –CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma y acuerda continuar con el procedimiento....”.

DÉCIMO SEGUNDO.- con fecha 18.05.2022 y registro de entrada del Cabildo nº 2022016695, se recibe **Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022**, resolviendo en su apartado segundo:

*“... **SEGUNDO. ESTIMAR el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Don Sebastián Peña Saavedra, en su propio nombre y representación, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, de 9 de febrero de 2022 por la que se aceptan las propuestas de selección de licitadores del acuerdo marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el servicio de infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura (Expediente SE0042/21) respecto del lote 1 a), anulando el mismo así como el resto de actos del expediente relacionados con el mismo, en virtud del artículo 57.2 de la LCSP y ordenando retrotraer el procedimiento a la fase de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, a fin de realizar dicha evaluación y elevación de la propuesta correspondiente a fin de culminar con la adopción del acuerdo de selección de licitadores que alcancen el umbral fijado en el PCAP.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ordena la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción que ha dado lugar a la nulidad del acto impugnado....”

DÉCIMO TERCERO.- El Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en fecha **24.05.2022**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

*“...**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022 respecto de los recursos interpuestos por Don Sebastián Peña Saavedra, en su nombre, D. Tomás Francisco Fuentes Berriel, en su nombre, D. Ernesto Iglesias Groth y D. José Ángel Matías López, en nombre y representación de las entidades que concurrían bajo el compromiso de UTE IRCARE CANARIAS, S.L y CIVIL 4 y por D. Francisco González González-Jaraba, en nombre y representación de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, de 9 de febrero de 2022 por la que se aceptan las propuestas de selección de licitadores del **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, (Expediente SE0042/21, TAO 2021/09535M), respecto de los lotes 1 a) y 2 a).*

SEGUNDO.- *Retrotraer el procedimiento a la fase de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, señalada en el apartado anterior, respecto de los lotes 1 a) y 2 a)....”.*

DÉCIMO CUARTO.- **En la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24.05.2022,** se dio cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular celebrado el mismo día, por el que se aceptan las propuestas de selección de licitadores del acuerdo marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, con respecto de los lotes 1 a) y 2 a) y del acuerdo del el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación al respecto en sesión de fecha 24 de mayo de 2022, .

Al respecto se actuó lo siguiente:

*“... El Sr. Presidente da cuenta a la mesa de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022 respecto de los recursos interpuestos por **Don Sebastián Peña Saavedra**, en su nombre, Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, en su nombre, Don Ernesto Iglesias Groth y Don José Ángel Matías López, en nombre y representación de las entidades que concurrían bajo el compromiso de UTE IRCARE CANARIAS, S.L y CIVIL 4 y por Don Francisco González González-Jaraba, en nombre y representación de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, de 9 de febrero de 2022 por la que se aceptan las propuestas de selección de licitadores del acuerdo marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, con respecto de los lotes 1 a) y 2 a) y del acuerdo del el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación al respecto en sesión de fecha 24 de mayo de 2022, que literalmente dice:*

.....”

PRIMERO.- *Tomar conocimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022 respecto de los recursos interpuestos por Don Sebastián Peña Saavedra, en su nombre, D. Tomás Francisco Fuentes Berriel, en su nombre, D. Ernesto Iglesias Groth y D. José Ángel Matías López, en nombre y representación de las entidades que concurrían bajo el compromiso de UTE IRCARE CANARIAS, S.L y CIVIL 4 y por D. Francisco González González-Jaraba, en nombre y representación de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, de 9 de febrero de 2022 por la que se aceptan las propuestas de selección de licitadores del ACUERDONMARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DEINFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, (Expediente SE0042/21, TAO 2021/09535M), respecto de los lotes 1 a) y 2 a).*

SEGUNDO.- *Retrotraer el procedimiento a la fase de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, señalada en el apartado anterior, respecto de los lotes 1 a) y 2 a).*

TERCERO.- *Trasladar este acuerdo al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a las partes interesadas en el procedimiento.*

.....”

A continuación, el Sr. Presidente propone en ejecución de la citada Resolución y Acuerdo del Consejo de Gobierno, solicitar al Servicio de Infraestructuras la emisión de informe de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, respecto de los lotes 1 a) y 2 a).

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar al Servicio de Infraestructuras la emisión de informe de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, respecto de los lotes 1 a) y 2a)....”

DÉCIMO QUINTO.- En la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26.05.2022, se actuó lo siguiente actuó lo siguiente:

“... El Sr. Presidente manifiesta que el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 24.05.2022 acordó retrotraer el procedimiento a la fase de valoración de la documentación aportada en el trámite de subsanación, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 17.05.2022, señalada en el apartado anterior, respecto de los lotes 1 a) y 2 a).

En la sesión de fecha 07.02.2022 se aceptó:

La propuesta de selección para el lote 1a de los licitadores: UTE VUELCA-CPS; CRISTINA GUEMESCAMBRAS; YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ, no siendo seleccionado Don Sebastián Peña Saavedra.

.....

A continuación, se procede a examinar nuevamente la experiencia de Don Sebastián Peña Saavedra, lote 1a, que consta en el informe de fecha 14.01.2022 emitido por Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico de Infraestructuras. Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de selección del licitador Don Sebastián Peña Saavedra, que ha alcanzado 98 puntos sobre 100 en la valoración de su proposición para formar parte del lote 1a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000€)....”

DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Gobierno Insular de la Corporación, en sesión celebrada el día 06.06.2022, acordó, en virtud de la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 26.05.2022, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

PRIMERO.- *Aceptar la propuesta de selección del licitador Don Sebastián Peña Saavedra, que ha alcanzado 98 puntos sobre 100 en la valoración de su proposición para formar parte del lote 1a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000€).*

.....

TERCERO.- *Requerir al licitador del lote 1a, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente, los siguientes documentos: Lote 1a*

- a) *Solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares:*

El licitador deberá presentar:

- **Una declaración jurada** relacionando los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato y su titulación.
- Copia de los títulos académicos y currículo (CV) individual de cada uno de los técnicos integrantes del equipo.
- Todos los miembros de la Dirección facultativa deberán aportar un certificado de su colegio profesional correspondiente.
- El técnico Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra. Dicho coordinador de seguridad y salud deberá acreditar una experiencia en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones de al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 100.000 €.
- El equipo mínimo deberá contar con los siguientes profesionales:
 - **1 arquitecto**, director del equipo.
 - **1 arquitecto técnico**.
 - 1 o varios ingenieros o ingenieros técnicos especialistas en instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, voz y datos, detección de incendios, detección de intrusión, energía solar y agua caliente sanitaria, según la naturaleza de las obras.
 - **1 coordinador de seguridad y salud** durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación). Las funciones del coordinador de seguridad y salud podrán ser asumidas por uno de los miembros de la dirección facultativa.

No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

- b) *Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.*

- c) *Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.*

.....”

DÉCIMO SEPTIMO.- *En la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14.07.2022, se actuó lo siguiente respecto del examen documentación empresas del lote 1a:*

*“...El Sr. Presidente manifiesta que el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 06.06.2022 acordó aceptar la propuesta de selección del licitador Don Sebastián Peña Saavedra para formar parte del **lote 1a** y de los licitadores Don Tomás Francisco Fuentes Berriel; UTE IRCARE CANARIAS SL - CIVIL 4 SL; INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA SA; ESTUDIO INZAN SL; ATT INGENIERIA YCONSULTORIA SL, para forma parte del **lote 2a** del citado acuerdo marco.*

Mediante registro de salida nº 2022014245 de fecha 21.06.2022 se notificó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

*Con respecto al **lote 1a** se requirió al licitador Don Sebastián Peña Saavedra, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares presentase la documentación de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Mediante registro de entrada nº 2022023678 de fecha 04.07.2022, el citado licitador presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita al técnico asistente del Servicio de Infraestructuras Don Félix José Montelongo Reyes que dé cuenta del informe emitido de fecha 13.07.2022 respecto de la documentación aportada por el licitador citado para acreditar la solvencia y habilitación profesional, que obra en el expediente y que dice:

.....”

Sebastián Peña Saavedra.

Consta aportada declaración responsable sobre la solvencia técnica ofertando el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A:

o D. Sebastián Peña Saavedra (Arquitecto).

♣ Consta aportada relación de títulos oficiales del Ministerio de Educación y Formación profesional que acredita que Don Sebastián Peña Saavedra cuenta con la titulación universitaria de Arquitecto con número de título 2014386523.

♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura, la habilitación profesional de D. Sebastián Peña Saavedra como colegiado número 3.598 para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A:

o D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecta técnica).

♣ Consta aportada relación de títulos oficiales del Ministerio de Educación y Formación profesional que acredita que Don José Gilberto Fortes Morales cuenta con la titulación universitaria de Arquitecto Técnico con número de título 2004282357. Además consta aportado CV.

♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, se comprueba la habilitación profesional de D. José Gilberto Fortes Morales, colegiado número 102 del Colegio de Arquitectos Técnicos de Fuerteventura para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico.

- INGENIERO/A DE INSTALACIONES:

o D. Alcorac Camino Carmona (Ingeniero Técnico Industrial)

♣ Consta aportada copia las siguientes titulaciones universitarias: Graduado en Electrónica Industrial y Automática; Ingeniero de Telecomunicación; Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial

♣ Consta aportada una certificación del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de la Provincia de Las Palmas que acredita que D. Alcorac Camino Carmona se encuentra colegiado con el número 3039, por lo que, en consecuencia, se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico industrial. Además, consta aportada una certificación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife que acredita que se encuentra colegiado con el número 1.721.

- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD:

o D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecto técnico).

♣ Consta aportada relación de títulos oficiales del Ministerio de Educación y Formación profesional que acredita que Don José Gilberto Fortes Morales cuenta con la titulación universitaria de Arquitecto Técnico con número de título 2004282357. Además, consta aportado CV.

♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, se comprueba la habilitación profesional de D. José Gilberto Fortes Morales, colegiado número 102 del Colegio de Arquitectos Técnicos de Fuerteventura para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico.

♣ Respecto a la solvencia técnica del coordinador de la seguridad y salud consta aportado certificado del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura que acredita que D. José Gilberto Fortes Morales ha registrado 21 obras como coordinador de la seguridad y salud con presupuesto de ejecución material superior a los 100.000 euros. Además aporta Diploma de la Fundación Laboral de la Construcción que certifica que ha realizado con aprovechamiento el curso de Coordinador en materia de seguridad y salud en obras de construcción de duración 200 horas.

Como consecuencia de lo expuesto queda acreditada la solvencia técnica y habilitación profesional del licitador D. Sebastián Peña Saavedra para el lote 1.a con el siguiente equipo técnico:

- ♣ **ARQUITECTO: D. Sebastián Peña Saavedra (Arquitecto).**
- ♣ **ARQUITECTO TÉCNICO: D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecto técnico).**
- ♣ **INGENIERO DE INSTALACIONES: D. Alcorac Camino Carmona (Ingeniero Técnico Industrial).**
- ♣ **COORDINADOR DE LA SEGURIDAD Y SALUD: D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecto técnico).**

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que **Don Sebastián Peña Saavedra acredita la solvencia técnica y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.**

A continuación, la mesa examina el resto de la documentación aportada por el citado licitador y consta certificado de alta del Impuesto de Actividades Económicas y exención del pago del citado impuesto. Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social y Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente del certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Canaria del citado licitador y si tiene carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación....”

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, se eleva al Consejo de Gobierno Insular, la siguiente propuesta de acuerdo:

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a favor de las empresas que se relación a continuación el **LOTE 1.A: contrato de servicios de redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero del “**Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud**”, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones:

EMPRESAS LOTE 1.A	PUNTUACIÓN
DÑA. CRISTINA GÜEMES CAMBRAS	100
UTE VIELCA INGENIEROS, S. A. – CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S. L.	99
DON SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	98
DÑA. YASMINIA DÍAZ BENÍTEZ	95

Siendo el equipo de mejora y el equipo mínimo de solvencia técnica, de acuerdo con las ofertas presentadas por cada empresa, los siguientes:

➤ **DÑA. CRISTINA GÜEMES CAMBRAS**

EQUIPO MÍNIMO OFERTADO

- ARQUITECTO/A: **Dña. Cristina Güemes Cambras (Arquitecta).**
- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: **D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico).**
- INGENIERO/A DE INSTALACIONES: **D. Christian Olivares Martínez (Ingeniero Técnico Industrial); D. Jesús Alvarado Rodríguez (Ingeniero Industrial).**
- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico)**

➤ **UTE VIELCA INGENIEROS, S. A. – CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S. L.**

EQUIPO MÍNIMO OFERTADO

- ARQUITECTO/A: **Dña. Rosa María Pérez Ros (Arquitecta).**
- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: **Dña. Verónica Benítez Jiménez (Arquitecta técnica).**
- INGENIERO/A DE INSTALACIONES: **D. David Huerta Escribano (Ingeniero Industrial).**
- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. Gracia María López Roig (Ingeniera Técnica de Obras Públicas).**

➤ **DON SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA**

EQUIPO MÍNIMO OFERTADO

- ARQUITECTO: **D. Sebastián Peña Saavedra (Arquitecto).**
- ARQUITECTO TÉCNICO: **D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecto técnico).**
- INGENIERO DE INSTALACIONES: **D. Alcorac Camino Carmona (Ingeniero Técnico Industrial).**
- COORDINADOR DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecto técnico).**

➤ **DÑA. YASMINIA DÍAZ BENÍTEZ**

EQUIPO MÍNIMO OFERTADO

- ARQUITECTO/A: **Dña. Yasmina Díaz Benítez (Arquitecta).**
- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: **D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico).**
- INGENIERO/A DE INSTALACIONES: **D. David Santana Quintana (Ingeniero Industrial).**

- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico)**

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil del Contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y su remisión a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los adjudicatarios y a los restantes licitadores.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria que celebre.

*Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la remisión de este acuerdo y su publicación en el Perfil del contratante.; o bien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11.1 f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.*

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día
12/08/2022 a las 11:34:29
La Vicepresidenta Primeral
Fdo.: Dolores Alicia García Martínez

Firmado electrónicamente el día 12/08/2022 a las
11:29:28
El Consejero/Secretario del Consejo de Gobierno
Insular
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez